



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003585-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a medidas que adoptará la Junta de Castilla y León ante la reincidencia del propietario de una reala de perros en Jambrina, denunciado y sancionado por la situación de abandono y hacinamiento en que se encontraban sus perros, al mantener a día de hoy el mismo estado de hacinamiento y abandono de sus animales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 146, de 16 de junio de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002554, PE/002556, PE/002605, PE/002609, PE/002617, PE/002626, PE/002627, PE/002633, PE/002634, PE/002638, PE/002640, PE/002648, PE/002654, PE/002657, PE/002660, PE/002669, PE/002670, PE/002673 a PE/002676, PE/002678, PE/002684, PE/002686, PE/002694, PE/002703, PE/002720 a PE/002732, PE/002734, PE/002736 a PE/002767, PE/002771, PE/002781, PE/002783, PE/003550, PE/003552, PE/003557, PE/003559, PE/003561, PE/003566 a PE/003568, PE/003571, PE/003574, PE/003575, PE/003585, PE/003611, PE/003615, PE/003617, PE/003623, PE/003626 a PE/003629, PE/003631, PE/003632, PE/003634, PE/003636 a PE/003640, PE/003643, PE/003644, PE/003650 a PE/003656, PE/003658, PE/003660, PE/003661, PE/003664 a PE/003670, PE/003672 a PE/003684, PE/003688 a PE/003692, PE/003696 y PE/003697, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de agosto de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0903585 formulada por la Procuradora D.^a M.^a Josefa Rodríguez Tobal del Grupo Parlamentario Podemos, relativa a medidas que adoptará la Junta de Castilla y León ante la reincidencia del propietario de una reala de perros en Jambrina (Zamora), denunciado y sancionado por la situación de abandono y hacinamiento en que se encontraban sus perros.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Con motivo de diferentes denuncias formuladas por los agentes de la Guardia Civil, así como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por los Servicios Veterinarios Oficiales del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, se



han tramitado cuatro expedientes sancionadores en materia de sanidad animal, bienestar animal y animales de compañía, en virtud de los cuales se han impuesto multas al propietario de los canes, por un importe total de 7.715,31 euros.

Actualmente, como consecuencia de la recepción en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, con fecha 9 de mayo, de un informe del SEPRONA, realizado con motivo de una denuncia verbal de la Asociación Defensa Animal Zamora, los Servicios Veterinarios Oficiales, con fecha 23 de mayo de 2016, realizaron una nueva visita de inspección a las instalaciones, constatando deficiencias que han motivado que, por parte del Servicio Territorial de referencia, se haya acordado, con fecha 17 de junio de 2016, el inicio del expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Sanidad, Bienestar y Protección de los Animales de Compañía.

En el marco de dicho expediente se ha adoptado la medida cautelar consistente en la clausura preventiva de las instalaciones objeto de este expediente.

Valladolid, 8 de julio de 2016.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.